

R-DC-144-2013. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor, a las once horas del quince de noviembre del dos mil trece. -----

CONSIDERANDO:

1º—Que conforme a la resolución del Despacho Contralor R-DC-48-2011, de las once horas del tres de mayo del dos mil once se emitió el denominado “*Código de Conducta de los funcionarios y funcionarias de la Contraloría General*”.

2º—Que dicho Código es un marco orientador vinculante no sólo para la conducta del personal, sino para la emisión de nueva normativa que regule aspectos éticos y de relaciones laborales.

3º—Que como mecanismo de posicionamiento inicial de ese cuerpo normativo, se estableció la firma anual de una “Carta Compromiso” indicando que durante ese año se había cumplido con lo establecido en el código.

4º— Que a más de dos años de emitido dicho Código es de interés de este Despacho modificar la norma, estableciendo la obligación para el personal de la firma de esa carta compromiso por una única vez durante la vida laboral del personal y complementar la medida con una campaña de reposicionamiento de esa normativa, que permita reforzar su vigencia mediante el uso de otros mecanismos.

Por tanto,

RESUELVE:

Artículo único—: Refórmese el párrafo final del aparte denominado “Compromisos básicos” del Capítulo I del Código de Conducta para que se lea lo siguiente:

“Como símbolo de lo anterior, entendemos nuestra obligación de suscribir por una única vez y para toda nuestra vida laboral una “Carta de compromiso” con el Código, la cual se resguardará en nuestro expediente personal”.

Rige a partir de su publicación en la página web.

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/src